



DECRETO DAEM N° 1912 .

CHIGUAYANTE, 29 DIC 2014

VISTOS:

Estos antecedentes; el D.F.L. N° 1 de 1996 de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que lo complementan y modifican; el Decreto Alcaldicio N° 25, de 05 Enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal de Chiguayante; el Decreto Alcaldicio DAEM N° 1973 de fecha 25 de Noviembre de 2014; el artículo 62 de la Ley 19.880; y en el uso de las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1 de 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Hipólito Salas, promueve actividades con alumnos del establecimiento, en el propósito de reconocer su desempeño, esfuerzo y perseverancia realizado a diario. Esto es una estrategia que favorece la participación y el compromiso de los alumnos con su Escuela potenciando el sentido de identidad.

Que, así, para lograr el cometido anterior, se dictó el Decreto Alcaldicio N° 1.793 de fecha 25 de Noviembre de 2014, que contemplaba el Programa Escolar N° 149, singularizado como "Disfrutando de un merecido reconocimiento", cuyo objeto es " Favorecer la participación y compromiso de la comunidad educativa a través de actividades que potencian el sentido de identidad".

Que, inicialmente, se fijaron los montos para el desarrollo de la actividad en el ítem transporte por \$ 100.000, alimentación por \$ 1.275.000. Sin embargo, por circunstancias de diversa índole, no se considero el ítem arriendo de local por \$150.000.- Es por esto que de acuerdo a los antecedentes antes descritos este Programa Escolar N° 149 sufre la siguiente modificación en su detalle de gastos; ítem transporte correspondiente a \$100.000, ítem alimentación correspondiente a \$ 1.125.000, ítem arriendo de local \$150.000.-

Que, en virtud de lo descrito precedentemente, se modifica el valor para el ítem alimentación y se incorpora el ítem correspondiente a arriendo de local de la actividad "Disfrutando de un merecido reconocimiento".



DECRETO:

1º Modifíquese el Decreto Alcaldicio DAEM Nº 1.793 de fecha 25 de noviembre de 2014, en lo que dice relación con rectificar el monto correspondiente al ítem de alimentación, el que corresponde a la suma de \$1.125.000, e incorpórese el ítem “arriendo de local”, que corresponde a la suma de \$ 150.000.

2º En todo lo no modificado, manténgase vigente el Decreto DAEM especificado.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


JOSE A. RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Director de Control ✓
- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración de Educación Municipal (3)

JARV/LTS/LSP/GBR/ODSG/odsg

